

DISPOSICIÓN N° 239/2021.
NEUQUEN, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

V I S T O:

El Expediente OE N° 4868-R-2021, Ordenanza N° 12.546 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se presenta el Señor Daniel Reynaldo Roldan , D.N.I. N° 12.431.062, con domicilio en calle Luis Beltrán N° 251 4 TO B° Nuevo, de la Ciudad de Neuquén, solicitando, la renovación de la Licencia Taxi de N° 214;

Que el artículo 1° de la Ordenanza N° 12.546, regula la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que el citado artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 5° de la Ordenanza N° 12.546, establece que la renovación de la licencia de Taxi debe gestionarse ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Licencia habilitante tiene una validez de 5 años pudiendo ser renovada por iguales periodos de tiempo;

Que el Licenciario cumple los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546, para la renovación de la Licencia;

Que la División Registros y Antecedente informa a fs. 27 que el Licenciario no posee Antecedentes que imposibiliten la continuidad de la prestación del servicio Público de Taxi;

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello:

ES COPIA FIEL

ALVAREZ, ALBERTO
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º): RENUÉVASE, la Licencia de Taxi N° 214, designada en -----Parada N° 27, ubicada en Avenida Olascoaga y Fava, Licencia Comercial N° 028058 a favor del Señor Daniel Reynaldo Roldan, D.N.I. N° 12.431.062, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTICULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años finalizara el día 30 de -----marzo 2025.

ARTICULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de -----Transporte - División Habilitaciones -que el Licenciatario deberá realizar el pago de la Tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL



ANTONIO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

